



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

VISTO:

El expediente N°01474-R-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ratificación del convenio de cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, suscripto el día 10 de diciembre de 1998;

Que mediante el mismo las partes convienen en establecer relaciones de complementación y de cooperación en materia de programas y proyectos de investigación, enseñanza y extensión, estableciéndose asimismo las pautas generales que constituyen el marco para llevar a cabo la cooperación;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho su ratificación;

Que la presente se encuadra en el inciso n) del artículo 44 del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, suscripto el día 10 de diciembre de 1998, y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

J. Stoessel
Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

N. Muñoz
Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro.

111

ES COPIA